



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 122 MAY 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N°: 225-24

EXPEDIENTE N° 6324/24

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura, "Matemática I" del primer cuatrimestre de primer año, de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), correspondiente al Departamento Docente de Matemática, de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares, el Consejo Directivo de la Facultad, debe solicitar al Consejo Superior autorización para llamar a concursos de Profesores Regulares.

QUE en cumplimiento del Artículo 27° del mencionado Reglamento, a fs. 6 de las presentes actuaciones, obra nota de la Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, con la nómina del Jurado propuesto al Consejo Superior, cuyos antecedentes obran de fs. 8 a 94.

QUE de fs. 2 a 4, obran informes de Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, Dirección General Administrativo –Económico y del Departamento de Personal de la Facultad en los que consta la existencia, vacancia, disponibilidad e imputación presupuestaria correspondiente al cargo motivo de las actuaciones.

QUE el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/2024 de fecha 14.05.24, resolvió aprobar el Despacho N° 177/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 98, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura, "Matemática I" del primer cuatrimestre de primer año, de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), correspondiente al Departamento Docente de Matemática, de ésta Unidad Académica.

...///



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN CD-ECO N°: 225-24
///...

EXPEDIENTE N° 6324/24

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1° de la presente Resolución, el que estará constituido de la siguiente forma:

| Condición | Nombres y Apellidos | Universidad |
|-----------|------------------------|---------------------------------|
| Titulares | Abel CARMONA | Universidad Nacional de Salta |
| | Lidia Beatriz ESPER | Universidad Nacional de Tucumán |
| | Jorge Félix ALMAZÁN | Universidad Nacional de Salta |
| Suplentes | Marisa Angélica DIGIÓN | Universidad Nacional de Jujuy |
| | Jorge Fernando YAZLLE | Universidad Nacional de Salta |
| | Eduardo CASASO | Universidad Nacional de Salta |

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de ésta Unidad Académica, cargo ex Abel CARMONA (Res. CS N° 053/24), según informe de la Secretaria de Asuntos Institucionales y administrativos que obra a fs.4 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Matemática, a las Direcciones General Académica y Administrativa Económica, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA BUENASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa